

RESOLUCIÓN 45/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de abril del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD05/2022** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2022" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, tramitada ante la Secretaría de Educación, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G./655/62/2022** de fecha 05 de abril de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2022" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a favor de la empresa denominada **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$1,598,028.99 (un millón quinientos noventa y ocho mil veintiocho pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3822**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **D.R.M.Y.S.G./655/62/2022** de fecha 05 de abril de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2022" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** a favor de la empresa denominada **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$1,598,028.99 (un millón quinientos noventa y ocho mil veintiocho pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, fundan su petición se justifican en que **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** cuenta con los requerimientos necesarios de logística y espacio para albergar a 2,300 docentes, misma que cumple con los protocolos de sana distancia, techado, alfombrado y con aire acondicionado, para llevar a cabo el desarrollo del evento **"HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2022" (DÍA DEL MAESTRO 2022)**, la logística hace necesario realizar en dos lugares sede, uno para el desayuno con todos los homenajeados en agradecimientos a su merita labor y el segundo un evento protocolario en el Teatro Degollado, ambos presidido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Secretario de Educación y autoridades del Gobierno Federal y Estatal, siendo esto el día domingo 15 del mes de mayo del año 2022, fecha inamovible debido a que año con año se celebra el día exacto del maestro, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE 2022" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** por un monto de hasta **\$1,598,028.99 (un millón quinientos noventa y ocho mil veintiocho pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su

carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretaría de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V..**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de abril del año 2022. Así como, Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

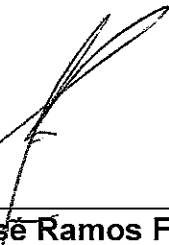


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

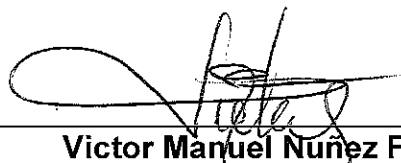


Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



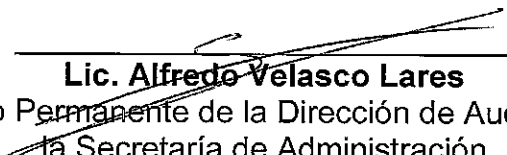
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Victor Manuel Nuñez Franco
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural




Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista

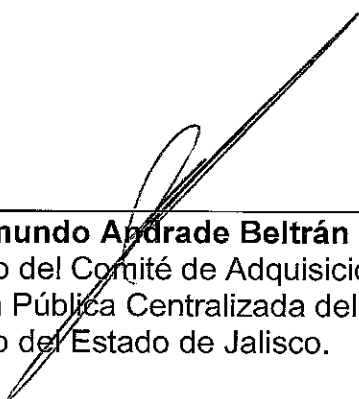
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez

Invitado Permanente de la Contraloría
del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Ma. De Jesús Carrillo Gallardo

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones de la Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD05/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "HOMENAJE SOLEMNE AL
MÉRITO DOCENTE 2022" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.